

Guatemala, 31 de marzo de 2021

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.



Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-154-2021** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-154-2021**, celebrado entre el **Ministerio de Energía y Minas** y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la Secretaría General del Despacho Superior me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período de **01 al 31 de marzo de 2021**.

Actividades Realizadas

- a) Apoyo técnico en el análisis legal de expedientes, relacionados con temas energéticos, minero, hidrocarburos y administrativos para su gestión;
- b) Apoyo técnico en el análisis legal y en la emisión de providencias de trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;
- c) Apoyo técnico en el análisis y emisión de Resoluciones que atiendan el fondo de la petición, apegándose a la normativa legal vigente;
- d) Apoyo técnico en los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz;
- e) Apoyo técnico en la emisión de Acuerdos Ministeriales, derivados de las resoluciones que se emitan;
- f) Apoyo técnico en la emisión de oficios, derivado de peticiones de otras entidades del Estado;
- g) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno;

Cada una de las actividades se realiza con cada uno de los expedientes o solicitudes que se tramitan en la Secretaría General del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas que se detallan a continuación:

OFI-SG-C-17-2021	EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR ESA HONORABLE SALA A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 28 DE ENERO DE 2021, CON RELACIÓN AL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 258-2020 OFICIAL Y NOTIFICADOR 2º, ATENTAMENTE REMITO EL SIGUIENTE, INFORME CIRCUNSTANCIADO.
------------------	---



OFI-SG-C-24-2021	EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR ESA HONORABLE SALA A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 04 DE FEBRERO DE 2021, CON RELACIÓN AL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2020-134 OFICIAL Y NOTIFICADOR 3º, ATENTAMENTE REMITO EL SIGUIENTE, INFORME CIRCUNSTANCIADO.
OFI-SG-C-29-2021	EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR ESA HONORABLE SALA A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 16 DE FEBRERO DE 2021 CON RELACIÓN AL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01190-2021-00026 OFICIAL Y NOTIFICADOR 1º, ATENTAMENTE REMITO EL SIGUIENTE, INFORME CIRCUNSTANCIADO.
DGH-12-2017 SG-PROVI-318-2021	RBVH, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 01301, DE FECHA JULIO QUINCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>PREVIO A ADMITIR PARA SU TRÁMITE EL RECURSO INTERPUESTO, SE REQUIERE, QUE SE SIRVA PRESENTAR FOTOCOPIA LEGALIZADA VIGENTE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.</u>
DGH-1165-2020 SG-PROVI-319-2021	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPORTAR TEMPORALMENTE Y REIMPORTAR EL EJE DE CIGÜEÑAL, MARCA HYUNDAI, MODELO A33000-119, NÚMERO DE SERIE 4597758-9 PARA DESARME, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN, EL CUAL SERÁ EXPORTADO Y REIMPORTADO VÍA MARÍTIMA, POR LA ADUANA DEL PUERTO SANTO TOMÁS DE CASTILLA, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDAN A LO SOLICITADO.</u>
DGH-836-2020 SG-PROVI-320-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (01593), DE FECHA OCTUBRE VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DGH-1394-2020 SG-PROVI-321-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS (01722), DE FECHA NOVIEMBRE ONCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>

DGH-1189-2020 SG-PROVI-322-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (01618), DE FECHA OCTUBRE VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DGH-265-2015 SG-PROVI-323-2021	ROMEO ATAHULFO ORTIZ REYES, PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "PLANTA DE GAS CHIPO" PRESENTA COMPROBANTE DE PAGO POR MULTA IMPUESTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0777 DE FECHA MAYO SEIS DE DOS MIL QUINCE, <u>REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.</u>
DGH-947-2020 SG-PROVI-340-2021	ISLAND OIL EXPLORATION SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA MEMORIAL Y DOCUMENTOS ADJUNTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SOLICITA QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR NO SE COBRE LA CUOTA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL GUATEMALTECO Y CARGOS ANUALES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO NÚMERO 1-15, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE JUNIO DE 2020 AL 11 DE JUNIO DE 2021, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
DGH-2043-2018 SG-PROVI-341-2021	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CERO SETECIENTOS CINCUENTA (000750), DE FECHA ABRIL QUINCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-1839-2018 SG-PROVI-342-2021	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CERO SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (000737), DE FECHA MARZO VEINTICUATRO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-2121-2018 SG-PROVI-343-2021	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (000538), DE FECHA MARZO VEINTICUATRO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA</u>

	<u>UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-2136-2018 SG-PROVI-382-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO 2-2014, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
DGH-2140-2018 SG-PROVI-383-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO 2-2014, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
DGH-397-2016 SG-PROVI-384-2021	TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (01664), DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-1853-2018 SG-PROVI-385-2021	CORNELIO GONZÁLEZ PÉREZ, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CERO SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (000799), DE FECHA ABRIL VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-137-2019 SG-PROVI-386-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (02251), DE FECHA NOVIEMBRE DIECINUEVE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>

DGH-1137-2018 SG-PROVI-387-2021	GAS METROPOLITANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (01825), DE FECHA NOVIEMBRE VEINTE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DGH-78-2013 SG-PROVI-587-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, SOLICITA OPINIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DE FONDOS PRIVATIVOS DEL MEM ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 50 LITERAL B) INCISO II) DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, DECRETO LEY NÚMERO 109-83, POR UN MONTO ESTIMADO DE Q. 249.600.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR PORTABLE DE OCTANO Y CETANO, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PETROLERA, PARA QUE EMITA LA OPINIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDE.</u>
DGH-1398-2018 SG-PROVI-588-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU GERENTE ESPECIAL, LAURA LETICIA BARRIENTOS OLIVA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CERO OCHOCIENTOS DOS (000802), DE FECHA ABRIL VEINTICUATRO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-1439-2018 SG-PROVI-589-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU GERENTE ESPECIAL, LAURA LETICIA BARRIENTOS OLIVA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (02248), DE FECHA NOVIEMBRE VEINTIUNO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-1704-2018 SG-PROVI-706-2021	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL OCHENTA Y DOS (02082), DE FECHA OCTUBRE VEINTIDÓS DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-1595-2020 SG-PROVI-707-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, INICIA PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A ALYONCA CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE SERVICIO PETROLERO DE EMERGENCIA NÚMERO 2-19 PARA OPERAR Y ADMINISTRAR LOS BLOQUES

	DENOMINADOS: LAS CASAS, HUAPAC Y LA-9-92 POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
DGH-718-2020 SG-PROVI-708-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, SEÑALA QUE LA ENTIDAD ALYONCA CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE SERVICIO PETROLERO DE EMERGENCIA NÚMERO 2-19 PARA OPERAR Y ADMINISTRAR LOS BLOQUES DENOMINADOS: LAS CASAS, HUAPAC Y LA-9-92 HA INCUMPLIDO LA CLÁUSULA SEXTA, 6.1, 6.1.5, 6.1.17.1 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, DECRETO LEU NÚMERO 109-83, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
DGH-157-2019 SG-PROVI-743-2021	TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (01654), DE FECHA JULIO DIECISÉIS DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-716-2017 SG-PROVI-744-2021	TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CERO OCHOCIENTOS CINCO (000805), DE FECHA MAYO DOCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-1145-2018 SG-PROVI-745-2021	GAS METROPOLITANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (000754), DE FECHA ABRIL CATORCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>

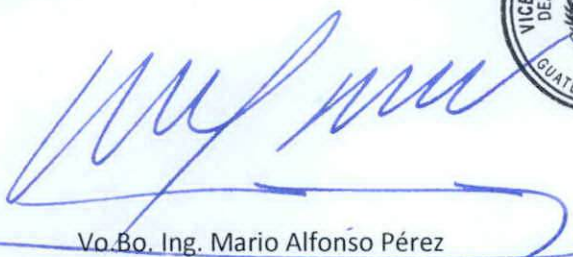
DGH-1123-2018 SG-PROVI-746-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL CIENTO OCHENTA (02180), DE FECHA SEPTIEMBRE TREINTA DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-889-2006 SG-PROVI-762-2021	COMPAÑÍA PETROLERA DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 7-98, PRESENTA SUS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONTABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, <u>TRASLÁDENSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>
DGH-592-2020 MEM-RESOL-108-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2020, <u>RESUELVE: I) SANCIONAR CON UNA MULTA DE CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00).</u>
DGH-681-2018 MEM-RESOL-160-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO 2-2009, PRESENTA EL INFORME ANUAL DE OPERACIONES Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIÓ DEL UNO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), <u>DECLARA: I) APROBAR EL INFORME ANUAL DE OPERACIONES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.</u>
DGH-521-2017 MEM-RESOL-178-2021	LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN 1-2005, PRESENTA EL PROGRAMA ANUAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, <u>RESUELVE: I) APROBAR, EL PROGRAMA ANUAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN.</u>
DGH-1854-2018 MEM-RESOL-212-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (01682) DE FECHA JULIO TREINTA DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>DECLARA: I) SIN LUGAR, EL RECURSO DE REVOCATORIA.</u>

DGH-735-2017 MEM-RESOL-215-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (00748) DE FECHA MARZO SEIS DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: <u>I) SIN LUGAR, EL RECURSO DE REVOCATORIA.</u>
DGH-1666-2019 MEM-RESOL-232-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO CERO TREINTA Y DOS (000032) DE FECHA ENERO DIEZ DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>DECLARA: I) SIN LUGAR, EL RECURSO DE REVOCATORIA.</u>
DGH-912-2020 MEM-RESOL-279-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO 2-2014, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, <u>RESUELVE: I) SANCIONAR CON UNA MULTA DE DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).</u>

Agradeciendo su amable atención me suscribo de usted, Cordialmente,


Wilson Enrique Jaimes Aguilar
DPI 2493 92194 0114





Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas


Aprobado
Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas



